

12277 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», Montepío de Previsión Social del personal de las fábricas de cerveza «El Águila», con domicilio en Madrid, calle Canarias, número 35.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 6 de mayo del año actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa de carácter benéfico a «El Porvenir del Obrero», Montepío de Previsión Social del personal de las fábricas de cerveza «El Águila», con domicilio en Madrid, calle de Canarias, número 35, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 14 de diciembre de 1974.

Premios: Uno, valorado en 2.393.495 pesetas, consistente en un chalet nuevo de 100 metros cuadrados y parcela; un piso exterior nuevo, amueblado y libre de cargas; un automóvil marca Seat, modelo 127 lujo; una serie de lotería de Navidad, consistente en un billete entero, valorado en 10.000 pesetas, y una cesta de pascua con diversos artículos comestibles, cuyo importe asciende a 25.154 pesetas;

Otros nueve premios, consistentes cada uno de ellos en un automóvil marca Seat, modelo 850-D, a estrenar, que se adjudicarán a los poseedores de las papeletas que tengan los cinco últimos números iguales a los cinco últimos de la que haya obtenido el primer premio, exceptuándose el agraciado con este primer premio.

Todos los gastos de transferencia del chalet y piso y los de matriculación de los automóviles en favor de los agraciados serán totalmente satisfechos por el Montepío, el que a su vez se responsabiliza, directamente, de la actuación de los vendedores de las papeletas, todos ellos vinculados a la Entidad solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—9.453-C.

12278 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 22 de junio de 1974.*

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número 48268
Vendido en Logroño y Madrid.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 48267 y 48269.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 48201 al 48300, ambos inclusive (excepto el 48268).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 88

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 10471

Vendido en Burgos, Palma de Mallorca, Badajoz, Castellón, Huelva, Madrid, Oviedo, Los Llanos de Aridane, Villacañas y Ponferrada.

2 aproximaciones de 80.000 pesetas cada una para los billetes números 10470 y 10472.

99 centenas de 7.500 pesetas cada una para los billetes números 10401 al 10500, ambos inclusive (excepto el 10471).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ... 69398

Vendido en Zaragoza y Madrid.

2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 69397 y 69399.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 69301 al 69400, ambos inclusive (excepto el 69398).

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 06689

Vendido en Madrid, Zaragoza, Villajoyosa, Barcelona, Cáceres, San Sebastián, Vélez-Málaga, Telde y Coria del Río.

- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 22348
Vendido en Bilbao, Alicante, Barcelona, Vich, Granada, Madrid, Málaga, Las Palmas, Sevilla, Vitoria, Murcia y Gandia.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 47278
Vendido en Palencia y Gúmar.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 47445
Vendido en Sevilla y La Unión.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 48240
Vendido en Lérida y Madrid.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 68528
Vendido en Barcelona y La Coruña.
- 16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

	2998	3469				
2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en						
	042	321	419	490	539	569
	132	364	420	499	548	594
	177	382	436	524	558	778
	268	382	443	527	586	891

Esta lista comprende 11.368 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las trece series, 147.758 premios, por un importe de 364.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

12279 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de julio de 1974.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de ocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.368 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras)	5.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
6 de 300.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	1.800.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.240 de 10.000 (veintiocho extracciones de 3 cifras)	22.400.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 aproximaciones de 120.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	240.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	116.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.485.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.368	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 300.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entenderá que al saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que al cualquiera de los premios primero, segundo o tercero, correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas cada uno todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

12280

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Díaz y París, María Isabel Cabrero y Cisneros, Ana María Domínguez Bustos, María de las Mercedes Frias y Riaño y María Elisa Carrasco Gómez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

12281

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 24 al 30 de junio de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,56	57,10
Billete pequeño (2)	56,15	57,16
1 dólar canadiense	57,56	58,15
1 franco francés	11,38	11,48
1 libra esterlina (3)	133,41	134,78
1 franco suizo	18,83	18,82
100 francos belgas	140,12	141,54
1 marco alemán	21,99	22,22
100 liras italianas (4)	7,82	7,90
1 florín holandés	20,68	21,20
1 corona sueca	12,72	12,85
1 corona danesa	9,32	9,42
1 corona noruega	10,27	10,38
1 marco finlandés	15,13	15,29
100 chelines austriacos	307,82	310,93
100 escudos portugueses	225,46	227,74
100 yens japoneses	19,37	19,57
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,19	12,32
100 francos C. F. A.	22,83	22,88
1 cruzeiro	6,89	6,96
1 peso mejicano	4,09	4,14
1 peso colombiano	1,48	1,50
100 pesos uruguayos	2,79	2,82
1 sol peruano	0,55	0,56
1 bolívar	12,78	12,89
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	181,67	183,51

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 24 de junio de 1974.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12282

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Orense.

Cumplidos los trámites previstos en las Circulares de 8 de marzo de 1972, y de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración de la provincia de Orense, en la forma que se indica.

La atribución de grados retributivos producirá sus consecuencias durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1971 y el 30 de junio de 1973.